



EL PLENO DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución (...)”;*
- Que,** los números 2, 3, 4 y 5 del artículo 61 de la Constitución consagra que las ecuatorianas y ecuatorianos gozan entre otros de los siguientes derechos: participar en los asuntos de interés público, presentar proyectos de iniciativa popular normativa, ser consultados y fiscalizar los actos de poder público;
- Que,** El artículo 95 ibídem expresa que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.
La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.”;*
- Que,** el artículo 96 menciona: *“Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.
Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.”;*
- Que,** el artículo 248 ibídem establece: *“se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación.”;*



Que, el artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) de la Participación ciudadana en la priorización del gasto ordena: *“Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.*

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.”;

Que, el artículo 306 ibídem establece: *“Se reconoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados municipales o distritales. Los consejos barriales y parroquiales urbanos, así como sus articulaciones socio-organizativas, son los órganos de representación comunitaria y se articularán al sistema de gestión participativa, para lo cual se reconocerán las organizaciones barriales existentes y se promoverá la creación de aquellas que la libre participación ciudadana genere.” (...);*

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 038-2022 sancionada el 30 de agosto de 2022, en el artículo 406 prescribe que: *“Las Asambleas barriales y de las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano, pueblo montubio y de las comunas, son el espacio organizativo básico de participación, coordinación, deliberación y toma de decisiones de la sociedad civil en el Distrito Metropolitano de Quito.” (...);*

Que, en la sesión ordinaria No. 17 de la Asamblea de Quito de 01 de agosto del 2023, el sociólogo Pabel Muñoz, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, dispuso el cumplimiento de las disposiciones legales sobre los derechos de participación consagrados en el COOTAD; para lo cual, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a través de las Administraciones Zonales y sus Direcciones de Gestión Participativa, programaron la realización de nueve (9) grandes asambleas de representantes de las unidades básicas de participación, cuyo propósito fue que las y los representantes de las asambleas barriales, asambleas comunales y otras organizaciones de la sociedad civil, en su calidad de unidades básicas de participación, reflexionen y recomienden las prioridades del gasto del presupuesto 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (GADDMQ), las cuales deben ser conocidas por la asamblea local, como máxima instancia de participación; y,



En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 226, 227 y 254 de la Constitución; 9, 89, 90 letras a) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; la Ordenanza Metropolitana 038 y su Reglamento.

RESUELVE:

Artículo 1.- CONOCER Y APROBAR las prioridades anuales de gasto de inversión establecidas por las unidades básicas de participación, recogidas en el documento anexo "Síntesis de las prioridades de gasto 2024 propuestas por los representantes de las unidades básicas de participación del Distrito Metropolitano de Quito", las que han sido definidas en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de acuerdo a lo señalado en el artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, (COOTAD).

Artículo 2.- DISPONER a la Secretaría de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, la publicación y difusión de esta resolución.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2023.

Firman para constancia de lo actuado, el señor Alcalde Metropolitano, Presidente de la Asamblea de Quito y la señora Secretaria de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.

Pabel Muñoz López

**Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
Presidente de la Asamblea de Quito**

Carina Isabel Vance Mafla

**Secretaria General de Coordinación
Territorial y Participación Ciudadana
Secretaria de la Asamblea de Quito**



SÍNTESIS DE LAS PRIORIDADES DE GASTO 2024 PROPUESTAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN DEL DMQ

Los días 22 y 23 de septiembre de 2023, en las administraciones zonales del Distrito Metropolitano de Quito, se realizaron 9 asambleas de representantes de las unidades básicas de participación ciudadana, asambleas barriales y comunales, así como otras organizaciones de la sociedad civil. En estas reuniones se llevó a cabo una reflexión y se recopilieron aportes para la priorización del gasto del año 2024 MDMQ, en relación con los seis ejes estratégicos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT), en estricto cumplimiento de las disposiciones del artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

A continuación, se presenta una síntesis de las sugerencias realizadas para la definición participativa de prioridades de las inversiones del presupuesto 2024, en el marco de las competencias correspondientes al gobierno autónomo descentralizado del distrito metropolitano, organizadas por sectores y subsectores, con la finalidad de que sea conocida y aprobada por la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito (ADMQ).

OE1. Ejercer una gobernabilidad y gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.

Participación ciudadana. Impulsar la gobernanza construyendo el tejido social y fortaleciendo la participación ciudadana orientada a generar mayor impacto en la planificación y ejecución de los recursos, mediante procesos de construcción colectiva e inclusiva, permitiendo el empoderamiento de los diversos actores sociales de la ciudad, facilitando la transparencia y el control social de la gestión municipal, y la construcción de políticas públicas y normas que incluyan la participación ciudadana.

Fortalecimiento del tejido social. Robustecer la representación y legitimidad de las asambleas barriales y parroquiales urbanas y rurales, reconociendo la diversidad de estructuras organizativas en los barrios, comunas, comunidades y parroquias, en las áreas sociales, culturales, generacionales, de género, étnicas, grupos etarios, económicas, deportivas, y otras. Impulsar procesos de diagnóstico territorial y formulación de agendas de desarrollo comunitario, con la participación de todos los actores sociales por barrio, comuna, comunidad y parroquia. Fortalecer la aplicación de políticas públicas interculturales y de planes de vida de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en ejercicio de los derechos colectivos.

Capacitación. Fortalecer la formación ciudadana dirigida a la población, dirigentes de organizaciones y colectivos sociales, así como a los servidores municipales, con el fin de mejorar el conocimiento y la garantía del ejercicio de sus derechos. Esto incluye el fomento de valores como la solidaridad, el diálogo, la convivencia, la justicia y la ética, así como la promoción de la democracia. Se llevarán a cabo procesos de desarrollo de capacidades con mayor calidad, nivel y continuidad.



Presupuestos participativos. Fortalecer las políticas, metodologías y recursos destinados a los presupuestos participativos. Para ello, es necesario aumentar las asignaciones financieras y mejorar el acceso a la información y conocimiento de los mecanismos de participación, llegando a un público más amplio de la ciudadanía. Además de orientar las demandas de obras de infraestructura y vialidad a través de las empresas públicas metropolitanas, y perfeccionar los procesos de toma de decisiones en la priorización de los proyectos.

Gestión municipal. Optimizar la gestión municipal a través de una planificación técnica del desarrollo local y un ordenamiento territorial que involucre la participación ciudadana. Mejorar la agilidad y eficiencia de la gestión, simplificando los trámites y facilitando el acceso de la ciudadanía mediante la implementación de un sistema de seguimiento de trámites basado en el número de cédula. Adicionalmente, se busca profundizar la transparencia, impulsar la digitalización y poner en marcha un chatbot en los portales del MDMQ para atender requerimientos y consultas.

OE2. Promover una gestión integral del ambiente, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles.

Educación ambiental. Fomentar la cultura y el compromiso ciudadano con la sostenibilidad y sustentabilidad del MDMQ, a través de un programa integral de educación ambiental que incluya la socialización de los programas ambientales municipales y la gestión de riesgos y desastres naturales. Promover el desarrollo de campañas en colaboración con los barrios, centros de estudio y lugares de trabajo para fomentar la clasificación de basura, el cuidado del agua, el reciclaje, así como la atención y esterilización de animales domésticos.

Residuos sólidos. Mejorar la gestión de residuos sólidos y líquidos, así como la recolección de basura con una clasificación adecuada desde su origen. Esto implica priorizar y garantizar el acceso a los servicios básicos. Promover alianzas estratégicas entre el sector público, la comunidad y el sector privado, incorporando nuevas tecnologías para el tratamiento de los residuos. Asimismo, implementar políticas de incentivos comunitarios para fomentar el consumo responsable y el reciclaje.

Aguas servidas. Fortalecer la intervención de la EPMAPS para el tratamiento de aguas servidas, así como la recuperación y descontaminación de ríos como el Machángara, y reforestación de sus cuencas hídricas.

Quebradas. Impulsar la intervención y recuperación de quebradas y vertientes de agua para evitar inundaciones y riesgos de desastres, por medio de campañas y mingas comunitarias de limpieza, arborización, desarrollo de huertos urbanos, fortaleciendo el control de la municipalidad e incorporando el compromiso y monitoreo de zonas de riesgo, por parte de la ciudadanía. Además de la implementación de escombreras.



Economía verde. Promover programas de emprendimientos económicos verdes, ferias en las comunidades para producción de productos biodegradables, manejo eficiente del reciclaje orgánico e inorgánico, dignificación del trabajo de las personas recicladoras e impulso de huertos urbanos. Crear normativa para impulsar el consumo de productos biodegradables, generación de energías alternativas y utilización de residuos orgánicos.

Protección de áreas naturales. Promover la aplicación de la Ordenanza Verde Azul, la creación de corredores verdes urbanos, la asignación de áreas verdes en las subdivisiones, la creación y el cuidado de áreas protegidas, como el Ilaló. Asimismo, prohibir todo tipo de construcción dentro de zonas protegidas.

Institucionalidad. Fortalecer las instituciones municipales que se encarguen de la intervención del efectivo control ambiental, protección y recuperación del ambiente y fuentes hídricas. Crear una línea directa de denuncias de delitos ambientales, fortalecer el trabajo conjunto de las administraciones zonales y la comunidad para implementar programas ambientales.

OE3. Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad.

Ordenamiento Territorial. Actualizar el plan de uso y gestión del suelo, en el marco del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, además del Catastro Metropolitano con participación ciudadana. Facilitar la regularización y delimitación de barrios y parroquias, con la participación de todos los actores sociales por barrio y parroquia, así como apoyar la delimitación de comunas y comunidades ancestrales, simplificando los trámites. Ejercer el control de asentamientos humanos y de construcciones informales.

Agua y saneamiento. A partir del requerimiento de la comunidad en las administraciones zonales, mejorar las redes del sistema de agua potable y alcantarillado, atendiendo a los barrios que no disponen del servicio, en función de democratizar las obras y servicios. Construir plantas para tratamiento de aguas residuales, descontaminar el ambiente previo mantenimiento de las áreas sensibles. Comunicar oportunamente la suspensión del servicio de agua potable. Garantizar la dotación de energía eléctrica.

Vivienda de interés social. Previo censo socio-económico determinar necesidades de construcción de vivienda de interés social para familias de bajos ingresos o en condiciones de vulnerabilidad, con servicios de calidad. Mejorar la infraestructura integral de la ciudad utilizando técnicas y materiales amigables con el medio ambiente.

Bienes patrimoniales. Levantar línea base de bienes patrimoniales naturales y culturales de barrios y parroquias urbanas y rurales para potenciar el turismo comunitario. Facilitar la rehabilitación de los bienes patrimoniales y redefinir recursos



municipales hacia la habitabilidad y uso de bienes inmuebles. Establecer programas de mejoramiento y recuperación de casas y bienes patrimoniales, para un uso adecuado a través de proyectos de interés social.

OE4. Brindar opciones de movilidad y conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras.

Sistema de transporte público. El sistema de transporte en nuestra ciudad debe consolidar la integración de diversos medios y modos de movilidad, que incluyan opciones públicas, municipales, bicicletas y peatonales. Esto implica asegurar la seguridad, proporcionar paradas dignas, y establecer horarios y frecuencias ajustadas a las necesidades de la población, mediante un sistema de transporte público integrado. Asimismo, es necesario extender la conectividad a los barrios periféricos del sur, del norte, las parroquias rurales y los valles de la ciudad. Para lograrlo, se requiere mejorar la infraestructura vial y la conectividad, así como expandir el alcance del metro de Quito hasta Carcelén. Además, se propone una mejor planificación del uso del espacio público y la promoción de una política de inclusión a través de tarjetas de pago destinadas a grupos de atención prioritaria. Se sugiere también la realización de obras viales en horario nocturno.

Educación vial. Generar una capacitación continua a conductores y peatones para el cumplimiento de las ordenanzas vigentes. Como parte de este tipo de capacitación, se debe promover el uso del transporte público y particularmente del Metro de Quito. Fortalecer el control de los permisos de operación y del transporte público, incluido los servicios informales. Evaluar la política de pico y placa y analizar la conveniencia de su aplicación durante todo el día.

Señalética vial y de los espacios públicos. Mejorar la señalética horizontal y vertical, así como la iluminación y semaforización para los peatones, motociclistas y vehículos. Ampliar el equipamiento y uso de botones de pánico en el transporte y espacios públicos.

Promover el uso de bicicleta. Ampliación de la creación de ciclo vías, hacia el sur y el norte de la ciudad, sin que ello genere caos vehicular. Habilitar las bicicletas que están en bodega, implementación de bicicletas eléctricas; así como parqueadero seguro para bicicletas e impulsar ciclo paseos barriales.

OE5. Impulsar la productividad y competitividad para un crecimiento económico inclusivo y con responsabilidad social.

Reactivación económica. Impulsar la reactivación económica de todos los sectores y unidades productivas, especialmente de las micro y pequeñas empresas, y de la economía popular y solidaria, al mismo tiempo que se promueve y garantiza el incremento del empleo digno, especialmente para mujeres y jóvenes. Para esto se requiere el desarrollo de capacidades productivas, el fortalecimiento de los mercados



locales, nacional e internacionales, promoción de innovación, y una simplificación de los trámites para las actividades económicas.

Emprendimientos. Implementar políticas que promuevan los emprendimientos locales, respaldando con alternativas innovadoras para el desarrollo de mercados. Esto incluye el fortalecimiento de estrategias de mercadeo y marketing digital, la provisión de asistencia técnica, y la adaptación de espacios para la formación de emprendedores. Asimismo, se pretende mejorar la competitividad y facilitar el acceso a líneas de crédito y capital semilla para individuos y familias involucrados en microemprendimientos. Adicionalmente, promover la asociatividad y la formación de redes empresariales dentro de la economía popular y solidaria. Además, fomentar la agricultura urbana y la creación de huertos comunitarios.

Comercio autónomo. Fortalecer alternativas para los trabajadores del comercio autónomo, al mismo tiempo que se lo hace de manera ordenada en espacios existentes en mercados, ferias, centros comerciales del ahorro y la promoción de corredores comerciales, para evitar la ocupación caótica del espacio público. A la vez se debe generar una política continua de promoción e incentivos para que la ciudadanía acuda a los lugares antes mencionados, así como desarrollar campañas de consumo de productos locales. También se debe impulsar procesos sistemáticos de capacitación de los trabajadores autónomos para un ejercicio más adecuado de sus actividades.

Turismo. Recuperar al sector turístico y ampliar sus actividades especialmente a nivel del turismo vivencial, ecológico, arqueológico, deportivo, gastronómico, comunitario, barrial y rural, en función de incrementar la tasa de turismo para los próximos años. Esto conlleva el impulsar y cualificar la oferta turística para el turismo local, nacional e internacional. Creación de un fondo para la mejora y restauración de las casas y edificios patrimoniales del Centro Histórico y poner en valor los sitios arqueológicos precolombinos.

OE6. Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.

Planificación general e integral para promover la protección y ejercicio de los derechos a nivel de inclusión, salud, educación, cultura y seguridad ciudadana, en el sector rural y urbano, a través de la coordinación, organización y articulación entre el MDMQ, la ciudadanía, otros niveles de gobierno e instituciones del Estado.

Cultura. Impulsar políticas culturales que fortalezcan las diversas identidades de todos y todas las habitantes del MDMQ, asegurando igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades. Al mismo tiempo, promover los valores compartidos por los vecinos y vecinas de Quito, y se revitalizar las tradiciones y culturas ancestrales. Para lograrlo, es necesario expandir tanto la infraestructura como la oferta cultural, apropiándose de los espacios públicos con arte y cultura para niños, jóvenes y adultos mayores. Promover alternativas y reducir las brechas tecnológicas, así como trabajar en la



modificación de la cultura machista y en la prevención de la violencia de género. Se busca implementar un plan integral para garantizar el acceso al arte y la cultura a todos los grupos de edad, y fomentar la participación de gestores culturales y exponentes de las bellas artes. Asimismo, potenciar el presupuesto destinado a la cultura.

Salud. Fomentar políticas de promoción de la salud, como la capacitación y estímulo de hábitos alimenticios saludables, nutritivos y satisfactorios. Promover el desarrollo del deporte y la recreación como elementos fundamentales para el bienestar físico y mental. Es esencial fortalecer los programas de cuidado dirigidos a niñas, niños, jóvenes y adultos mayores, garantizando una atención integral y personalizada a sus necesidades específicas. Asimismo, se plantea trabajar en agendas de salud interculturales en los barrios, comunas y parroquias, promoviendo el respeto y la valoración de la diversidad cultural. Se propone establecer y fortalecer redes y alianzas con otras instituciones públicas, de cooperación y privadas, con el fin de robustecer los servicios de atención en salud. Se pretende desconcentrar las unidades que actualmente brindan servicios de salud, como el Patronato, la Casa de la Niñez, las Casas Somos y Urbanimal. Adicionalmente, se busca llevar a cabo capacitación sobre salud sexual y reproductiva, trabajar en la minimización del consumo de alcohol y drogas e implementar programas específicos para atender las enfermedades mentales.

Educación. Mejorar la oferta educativa de los planteles educativos municipales del MDMQ. Implementar un plan integral para mejorar el acceso a una educación completa, igualitaria, equitativa, con infraestructura inclusiva, especialmente programas de educación técnica, acompañamiento a tareas escolares, y los programas de capacitación a través del proyecto de Casa Somos, con jóvenes, mujeres, pueblos y nacionalidades, personas en movilidad y adultos mayores.

Seguridad ciudadana. Impulsar programas de seguridad ciudadana que incluyan la participación de la ciudadanía a través de las organizaciones barriales y comunales, el MDMQ, la policía y otros actores estatales y de la sociedad civil, fortaleciendo el tejido social y una cultura de paz. Para esto se propuso fortalecer sistemas de alertas y alarmas comunitarias, fortalecer las capacidades de la policía y recuperar las UPC, integrar sistemas tecnológicos con inteligencia artificial, desarrollar corredores y otros espacios públicos seguros.

Distrito Metropolitano de Quito, 25 de septiembre de 2023.

